

Renta y gravamen al petróleo, la receta tributaria de Petro

El proyecto de 69 artículos carga las exportaciones extraordinarias de carbón, oro y crudo, a bebidas azucaradas, ponqués, patacones, embutidos, chocolates y galletas.

Laura Lucía Becerra Elejalde

UNA REFORMA tributaria de \$25 billones para el año 2023, esa fue la propuesta que presentó ayer el gobierno de Gustavo Petro. En horas de la mañana el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, radicó ante el Congreso de la República un articulado de 69 puntos enfocado en el impuesto de renta a las personas que perciben ingresos por más de \$10 millones al mes, en eliminar exenciones y en impuestos “saludables y ambientales”.

Ocampo destacó cómo la reforma tiene como finalidad construir “progresividad, equidad y eficiencia, con tres objetivos sociales específicos: erradicar el hambre, reducir la pobreza y desmontar los tratamientos tributarios preferenciales que benefician a los más pudientes”.

PERSONAS NATURALES

En lo que tiene que ver con las personas naturales se espera un recaudo de \$8,1 billones, por ingresos relacionados con el impuesto de renta y de patrimonio. Uno de los puntos centrales del proyecto es precisamente la renta a personas naturales, y según aclaró Ocampo, “las personas que ganan \$10 millones mensuales o menos no pagarán más y el ingreso adicional provendrá de 2,4% de las personas con mayores ingresos”.

Para ello la reforma modifica los límites de las rentas exentas. En el caso de la renta exenta automática bajará desde los \$120 millones a los \$50 millones, y en las deducciones de \$210 millones a \$33 millones.

“Son las maneras técnicas de especificar lo que el ministro y yo hemos dicho en distintos escenarios”, explicó Luis Carlos Reyes, director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Naciona-

PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA

Meta de recaudo 2023



Meta de recaudo 2023



Total



les (Dian). “Esos topes hoy en día lo que hacen es que benefician a gente con ingresos muy superiores, y vamos a reducirlos para que el beneficio deje de aplicar a partir de \$10 millones”, aclaró el funcionario.

Y en el caso del impuesto al patrimonio, se busca establecer como un gravamen permanente, con una serie de tarifas marginales, y se cobrará desde \$2.736 millones (72.000 UVT).



En el caso de las empresas, lo que hacemos es eliminar un montón de beneficios tributarios muy específicos para ciertos sectores”.

LAS EMPRESAS

“En el caso de las empresas, lo que hacemos es eliminar un montón de beneficios tributarios muy específicos para ciertos sectores. Desde el punto de vista de equidad, estamos buscando que todas las empresas tengan el mismo sistema de tributación”, aclaró el ministro de Hacienda.

De este modo, se mantendría la tarifa de renta a personas jurídicas en 35%, pero, para el sector financiero, que hoy tiene una sobretasa de 3 puntos porcentuales, se propone mantener el gravamen diferencial.

“Con el fin de evitar el abuso de estas detracciones por parte de personas jurídicas”, según expuso Ocampo, la reforma busca imponer un tope de 3 puntos porcentuales sobre la renta líquida ordinaria a los beneficios tributarios que se mantengan (que pueden ser renta exenta, deducciones, descuentos, ingresos no constitutivos de renta).

También se propone convertir en deducción el des-

PRINCIPALES IMPUESTOS

Impuesto de renta a personas naturales
Pagan los de más de **\$10 millones**

Eliminar algunos beneficios tributarios asimétricos

Impuesto de **10%** a las exportaciones extraordinarias (**petróleo, carbón y oro**)

Eliminación de los días sin IVA

Impuesto a las bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados

Fuente: Minhacienda

cuento de 50% del pago del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) aplicable al impuesto de renta y revisar la tarifa de ganancias ocasionales de empresas a 30%.

IMPUESTOS SALUDABLES

El último gran paquete de impuestos prevé un recaudo por \$2,5 billones. En primer lugar, el proyecto propone que las bebidas azucaradas ultraprocesadas, como gaseosas, refrescos, zumos, maltas, energizantes y néctares de fruta se gravarían en función del contenido de azúcar en gramos por cada 100 mililitros del producto.

Así, aquellas con un contenido menor a 4gr de azúcar por 100 ml tendrían una tarifa de \$0; entre 4gr y 8gr se impondría una tarifa de \$18 por cada 100ml, y si es mayor a 35gr el contenido de azúcar el valor sería \$35.

Caso similar sucede con los productos comestibles ultraprocesados, para los cuales se propone una tarifa del 10%. Allí se incluyen los embutidos, como las sal-

OTRAS MEDIDAS

Con el proyecto de la nueva tributaria también se eliminarían los días sin IVA, y los tratamientos tributarios preferenciales para los precios de los combustibles en Zonas de Frontera.

Además, se propone que la exclusión del IVA para algunos bienes importados cuyo valor no exceda los US\$200, se determine con base en el país de origen donde se producen las mercancías y “mejorar la progresividad del sistema tributario mediante la articulación de reglas claras para empresas de economía digital con presencia económica significativa en el país”.

chichas, mortadelas y salchichones, las papas fritas, patacones o chicharrones empacados; las galletas dulces, barquillos y obleas, los confites de chocolate, los helados, el manjar blanco y los cereales, entre otros.

Este impuesto “estará a cargo del productor, el importador, o el vinculado económico de uno y otro”, según el articulado.

También se gravarían los plásticos de un solo uso, con una tarifa de \$1,9 por gramo y grava la venta e importación de plásticos utilizados para envasar, embalar o empacar bienes por única vez, y se amplía la base al impuesto al carbono

RECURSOS DEL SUBSUELO

Otro grupo de impuestos que incorpora el proyecto tienen que ver con el avance hacia la transición energética y una “corrección” en las empresas dedicadas a la explotación de productos que derivan de la explotación del subsuelo. Y con esto se busca recaudar en 2023 poco más de \$7,02 billones.

Se propone un gravamen de 10% a las exportaciones extraordinarias, que a precios de hoy, sería de 4,6% para el petróleo, de 7,6% para el carbón y de 7,8% para el oro frente a la tasa efectiva del impuesto. Además, el proyecto propone que las regalías no sean deducibles de la depuración del impuesto de renta. ☐